



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**ACUERDO No. 010 DE 2011**

( marzo 31 de 2011 )

Por el cual se designa el Representante de los Ex rectores Universitarios ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo Décimo, señala que el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por un Ex rector Universitario designado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de terna presentada por el Consejo Académico.

Que el CONSEJO ACADÉMICO, presentó al Consejo Superior Universitario terna de candidatos integrada por:

- Doctor GUSTAVO TELLEZ IREGUI
- Doctor OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
- Doctor RAMÓN FAYAD NAFFAH

Que el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR** al doctor GUSTAVO TELLEZ IREGUI como Representante de los Ex rectores Universitarios ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., el **31 de marzo de 2011**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

**JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO AD-HOC,

**CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS**



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

65 Años

ACUERDO N°

11  
( 27 ABR. 2011 )

DE 2011

Por el cual se otorga una distinción académica en Excelencia Docente.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 de 10 de abril de 2000.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 158 del Estatuto Docente Acuerdo 022 de julio 5 de 2000 señala que: " Se establecen las siguientes distinciones académicas para los docentes de carrera: Excelencia Docente, Excelencia en Investigación y Excelencia en Proyección Social".

Que el Artículo 159 Excelencia Docente del mencionado Estatuto establece que: " Podrá concederse al docente que haya obtenido la más alta calificación en la evaluación del desempeño en el año correspondiente. Se entregará cada año el día del Educador y consiste en el Escudo de la UNIVERSIDAD y un pergamino".

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de abril de 2011, verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 159 del Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, para otorgar la Distinción en Excelencia Docente y presenta ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO los nombres de las docentes de planta JUDITH BELTRÁN DE GONZÁLEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía 2034395 de Bogotá, y JANETH MOJICA FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 41627994 de Bogotá quien obtuvo la más alta calificación en la evaluación del desempeño docente.

Que en mérito de lo expuesto el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar** la distinción académica en EXCELENCIA DOCENTE a las docentes de planta JUDITH ALICIA BELTRÁN DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 20343951 de Bogotá de la Facultad de Ciencias Sociales y JANETH MOJICA FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 41627994 de Bogotá de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haber obtenido una calificación de cinco punto cero (5.000) en la evaluación del desempeño docente durante el año 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige, a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

27 ABR. 2011

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

LRSG/Bibiana S

**ETICA, SERVICIO, SABER**